



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-DIV-SAY/PE/1054/2018
FOLIO.- 1054

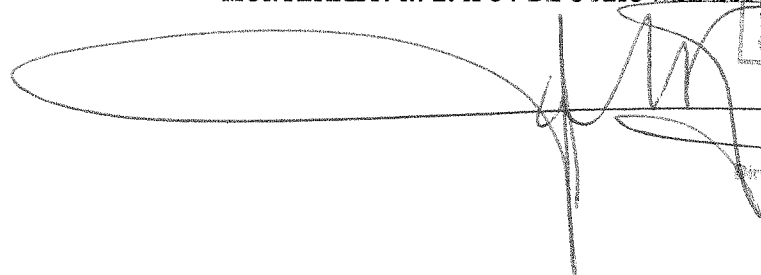
**C.-BALDEMAR CABALLERO MORALES
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Julio del 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 3, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS Y DE DESTREZA.
LUGAR:	AVE. EUGENIO GARZA SADA Y PEDRO MARTINEZ. COL FLORIDA (Terreno Particular)
FECHA (S):	5 AL 13 DE JULIO DEL 2018
HORAS:	16:00 A 22:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE JULIO DEL 2018.**

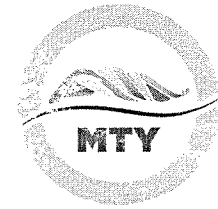


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1055/2018
FOLIO.-1055

“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”
C.- EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 1300 COL. CUMBRES 1 SECTOR MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	4-5-6-11-12-13 DE JULIO DEL 2018.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 04 DE JULIO DEL 2018.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

11/07/18

LIC. VÍCTOR HOQUE GUTIÉRREZ BARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1056/2018
FOLIO.- 1056

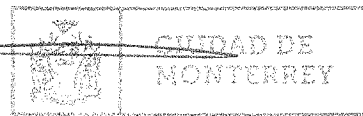
**“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.
FECHA (S)	4-6-7-11-13-14 DE JULIO DEL 2018.
HORARIO(S)	20:00 AL 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 04 DE JULIO DEL 2018.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1057/2018
FOLIO.- 1057

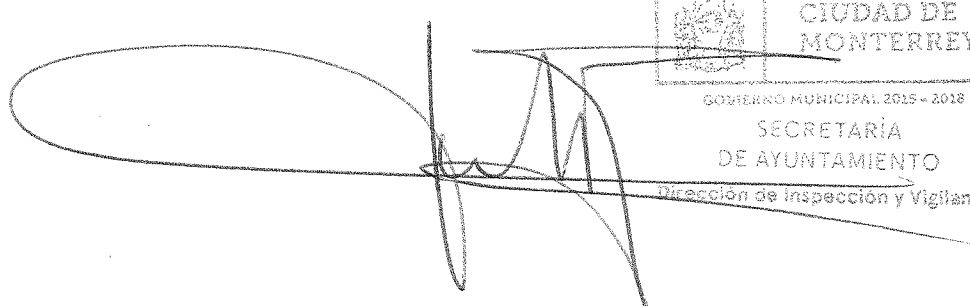
“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.
PRESENTE.-


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MAQUINITAS ELECTRONICAS.
LUGAR:	INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.
FECHA (S)	5 AL 17 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	12:00 A 22:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibe
[Firma]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1058/2018
FOLIO: 1058

C.-LUIS ALBERTO FRIAS GOYTORTÚA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): PROYECCION DE UNA PELICULA. "VICTOR EL PODER DE LA FE"

LUGAR. - CALLE CONRADO MONTEMAYOR, JOSE LUIS AYALA,

JOSE DE LA LUZ MARROQUIN Y JERONIMO GARZA COL. VALLE VERDE 3.- SECTOR.

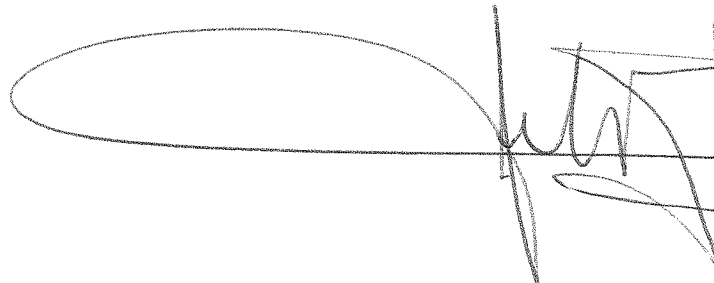
FECHA (S): 07 DE JULIO DEL 20


HORARIO (S):18:30 A 23:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1059/2018
FOLIO.- 1059

C.-HECTOR MOLINA LOPEZ.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 de mes de Julio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "COMBATE EXTREMO"

LUGAR: GIMNASIO NUEVO LEÓN INDEPENDIENTE. MONTERREY. N.L.

FECHA: 06 DE JULIO DEL 2018.

HORARIO (S) 21:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

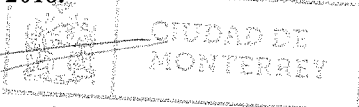
En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. **ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS**, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. 05 DE JULIO DEL 2018.

6 de Julio, '18

[Firma manuscrita]


 CIUDAD DE MONTERREY
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1060/2018
FOLIO.- 1060

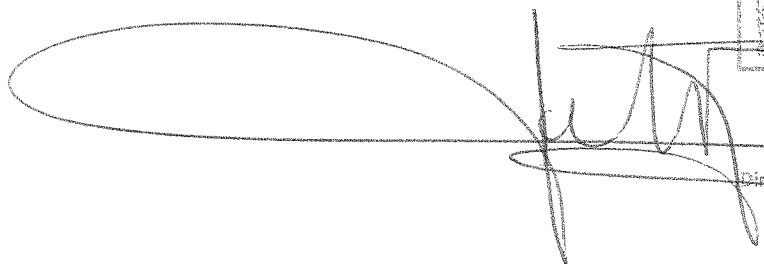
**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ.
FECHA (S)	6-7-8-9 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	15:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1061/2018
FOLIO.- 1061

C.-EVLYN ALMARA GASTELUM BORBON.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“TALLER JUICIO FAMILIAR ORAL.”
LUGAR:	HOTEL MONTERREY MACROPLAZA. MORELOS NUM 574 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2018
HORARIO (S):	09:00 A 14:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1062/2018
FOLIO.- 1062

**“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V.”
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	LA CASONA DE SANTA LUCIA. JUAN IGNACIO RAMON 906 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	7-13-14-21-25-28 DE JULIO DEL 2018.
HORARIO (S):	17:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Handwritten: Julio 12-18

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Handwritten signature of Víctor Hugo Gutiérrez Zamarrón

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1063/2018
FOLIO.- 1063

**“RESTAURANTE BAR ESCOCES”
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR CENTRO DE MONTERREY.

FECHA (S) 6-7 DE JULIO DEL 2018

HORARIO(S) 21:00 A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1064/2018
FOLIO.- 1064

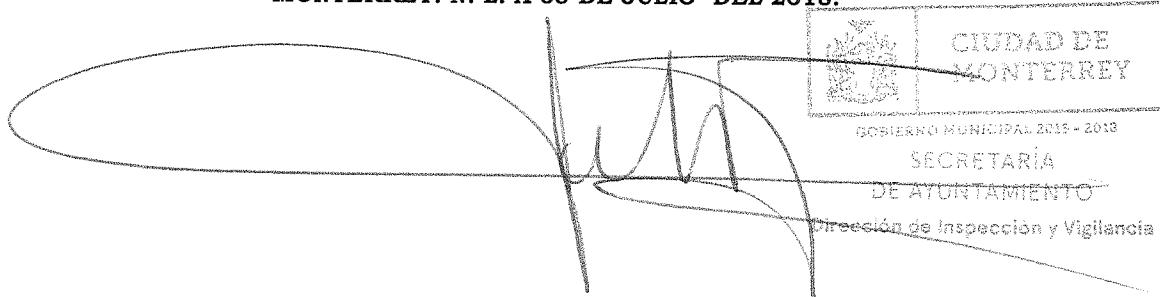
“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE.-

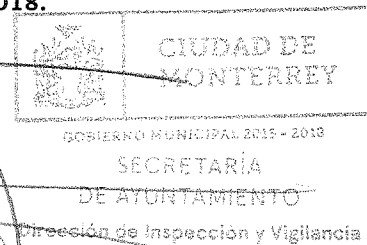
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	6-7 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	17:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018.





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1065/2018
FOLIO.- 1065

“GRAN DIAMANTE EVENTOS.”
C.- EDUARDO ALEJANDRO GONZALEZ ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (CUMPLEAÑOS INFANTIL Y BABY SHOWER.)
LUGAR:	GRAN DIAMANTE EVENTOS. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3916 COL. VALLE DE LAS BRISAS.
FECHA (S):	6-14-21 DE JULIO DEL 2018
HORARIO (S)	16:00 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

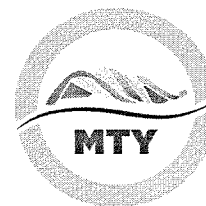
ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 1066/ 2018
FOLIO.- 1066

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	7 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

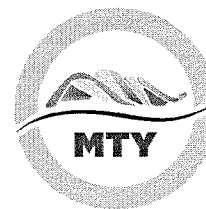
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1067/2018
FOLIO.- 1067

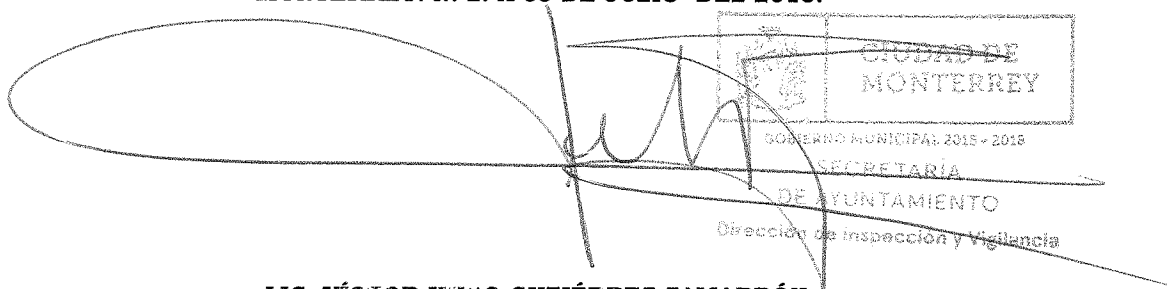
**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	6-7 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 05 DE JULIO DEL 2018.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1068/2018
FOLIO.- 1068

“CAFÉ & COMFORT THE NADA.”

C.-CARLOS CEPEDA CORONA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

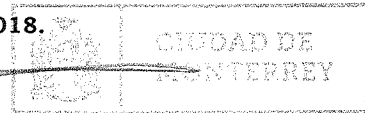
EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	6-10-11-12-13-14 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 HRS MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO A LAS 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE JULIO DEL 2018.

Handwritten signature and date: 12/Julio/2018.

Large handwritten signature of Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Zamarrón.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/1069/2018
FOLIO.- 1069

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	9 AL 15 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

10/07/2018

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 07 DE JULIO DEL 2018.**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**IC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1070/2017
FOLIO.- 1070

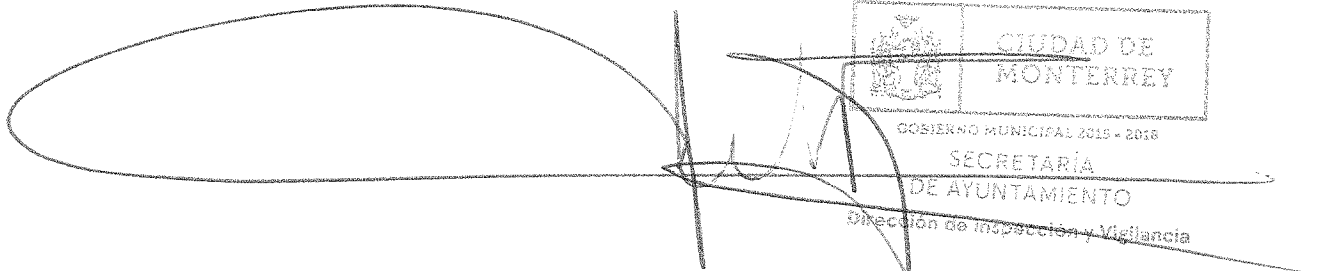
**“RESTAURANTE BAR CESAR’S GRILL”
C.- CESAR SANTOS SILVA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR CESAR’S GRILL. SIMON BOLIVAR 1813 COL. MITRAS CENTRO.
FECHA (S)	13-14-20-21 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	21:30 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.


En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE JULIO DEL 2018**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1071/2018
FOLIO.- 1071

“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”
C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	20-21-27-28 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 01:45 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE JULIO DEL 2018.



[Firma manuscrita]

19-Julio-2018
[Firma manuscrita]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1072/2018
FOLIO. - 1072

“NINJA BRAND FIGHTERS S.A DE C.V.”
C.-JUAN PATRICIO CHAVEZ SOTELO.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 06 del mes de Julio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): “PRESENTACION DEL JERSEY TIGRES”</p> <p>LUGAR: NAVE LEWIS SALON MAESTRANZA EN FUNDIDORA. MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 11 DE JULIO DEL 2018.</p> <p>HORARIOS: 19:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>

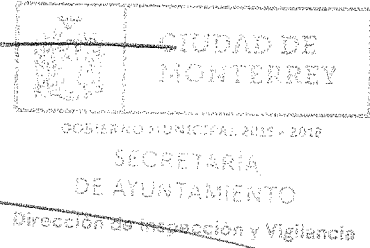
En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 06 DE JULIO DEL 2018

11-Julio-2018

[Firma manuscrita]



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1073/2018
FOLIO.- 1073

“CENTRO SOCIAL MEDINA.”
C.-FRANCISCA SIFUENTES PEREZ.

PRESENTE.-

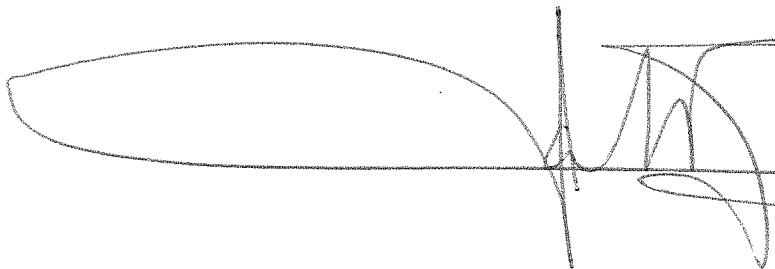
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“FIESTAS FAMILIAR. BODAS Y XV AÑOS.”
LUGAR:	PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO NUM 5124 COL. PLUTARCO ELIAS.
FECHA (S):	14-21 DE JULIO DEL 2018
HORARIO (S):	18:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.

Recibi. G. Medina
19 Julio - 2018



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1074/2018
FOLIO.- 1074

**“RESTAURANTE BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	13-14-20-21 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1075/2018
FOLIO.- 1075

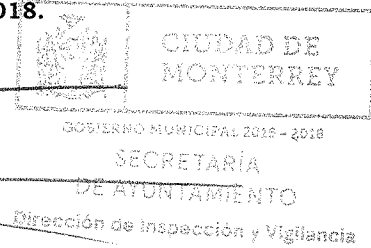
“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	16 AL 21 DE JULIO DEL 2018.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expender y/c consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZALCARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1076/2018
FOLIO.- 1076

C.-EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 de mes de Julio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "CONVENCION DE COMICS 2018"

LUGAR: CINTERMEX. AVE. FUNDIDORA NUM 501 COL. OBRERA. MONTERREY. N.L.

FECHA: 13 AL 15 DE JULIO DEL 2018.

HORARIO (S) 15:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. **ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS**, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. 09 DE JULIO DEL 2018.

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1077/2018
FOLIO.- 1077

“RESTAURANTE BAR ESCOCES”
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAJOR 868 SUR CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	11-12-13-14 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Firma manuscrita]
14:20 hrs
12/07/18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1078/2018
FOLIO: 1078

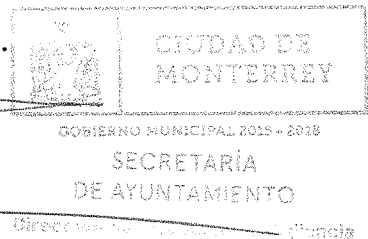
“CAPILLA SAN JOSE”
C.-PBRO. FIDEL FERRER.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “KERMESSE PARROQUIAL.”
LUGAR. - CALLE LOS ALAMOS CRUZ CON JOSEN COL. SAN JERONIMO. (Plaza Municipal)
FECHA (S): 19 DE AGOSTO DEL 2018
HORARIO (S):15:00 A 20:00 HRS.
NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Mónica Marcela Guerra Carra
tel. 01(81)80109035



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1079/2018
FOLIO.- 1079

“NOTIGRAMEX S.A DE C.V.”
C.-ALBERTO ESTRADA TORRES.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 de Julio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): “TEENS MUSIC FEST.”</p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY. DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 14 DE JULIO DEL 2018.</p> <p>HORARIO (S) 14:00 A 24:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>

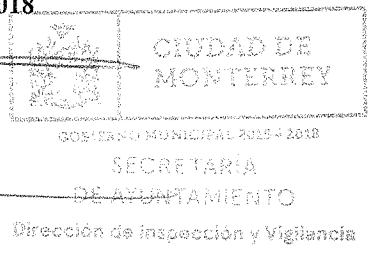
En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ESTE PERMISO NO LO AUTORIZA A EXPENDER Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.

Misión Aque

[Firma manuscrita]



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1080/2018
FOLIO.- 1080

**“GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V.”
C.-MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	APPLEBBE`S LINDA VISTA. PROLONGACION MADERO NUM 4401 COL. PARQUE REGIOMONTANO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	13 DE JULIO DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 24:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.**

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1081/2018
FOLIO.- 1081

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Julio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS
FECHA (S)	11-12-13-14 DE JUNIO DEL 2018.
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E . . .
MONTERREY. N. L. A 10 DE JULIO DEL 2018.

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1082/2018
FOLIO.- 1082

C.- LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.

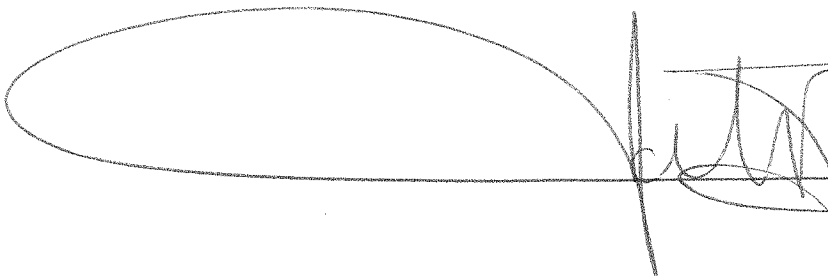
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Julio del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:


EVENTO (S): “DIFERENTES OBRAS DE TEATRO”	
LUGAR:	FORO ARCADIA. C.HIDALGO NUM 511 ESQ. CON JUAN ALDAMA CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	9-11-12-13-14-15 DE JULIO DEL 2018.
HORARIO (S):	10:00 A 22:00 HRS.
PRESENTACIONES: SEIS DIAS.	

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el afano general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE JULIO DEL 2018





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1083 2018
FOLIO. - 1083

C. ALVARO ORDOÑEZ PEÑA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 09 de Julio del 2018 dos mil dieciocho, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "GRAN FERIA MONTERREY 2018"

LUGAR: EXPLANADA DE LA ARENA MONTERREY

FECHA: 09 DE JULIO AL 29 DE JULIO 2018

HORARIO: LUNES A DOMINGO DE 18:00 HORAS A 01:00

NO. DE PRESENTACIONES: VEINTE.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE JULIO DEL 2018.

*RECEBI
JULIO 2018
[Firma]*

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DIR. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

[Firma manuscrita]